

0500-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con quince minutos del veintiocho de febrero de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido DE LA CLASE TRABAJADORA en el cantón SAN RAMON de la provincia ALAJUELA.

En auto n.º 0394-DRPP-2025 de las nueve horas con cuarenta y dos minutos del catorce de febrero de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al partido DE LA CLASE TRABAJADORA que, según las designaciones realizadas en la asamblea celebrada el día primero de febrero de dos mil veinticinco, la estructura del cantón SAN RAMÓN, de la provincia de ALAJUELA, se encontraba integrada de manera incompleta, ya que no era posible la acreditación de ROBERTO DE LA TRINIDAD FERNANDEZ BARRANTES, cédula de identidad número 207040523 como presidente propietario y delegado territorial propietario, ALBENA MUÑOZ TAYA, cédula de identidad 901040926 como tesorera suplente y delegada territorial suplente y MARIA NAZARETH CHAVES CHAVARRIA, cédula de identidad 207450160 como fiscal propietaria, debido a que sus nombramientos fueron realizados en ausencia, y si bien es cierto, la agrupación política aportó las cartas de aceptación a los cargos, una vez analizado los escritos presentados, se determinó que las misivas cuentan con firma digital, sin embargo, carecen del requisito de “Garantía de validez en el tiempo”.

En fecha dieciocho de febrero del presente año, la agrupación política remite a la cuenta oficial de correo de este departamento de Registro la carta de aceptación de la señora Muñoz Taya, la cual, una vez analizada, se determina que la misma se encuentra firmada digitalmente y cuenta con los requisitos de “Garantía de integridad y autenticidad” y “Garantía de validez en el tiempo”.

Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma incompleta** de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN SAN RAMON

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
117720878	HAZEL VALERIA GARRO ARIAS	SECRETARIO PROPIETARIO
207260415	BRANDON ALEXIS PORRAS SUAREZ	TESORERO PROPIETARIO
304770957	TRACE DE LOS ANGELES MASIS MARTINEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
207100288	JASON JAVIER SOLIS HERRERA	SECRETARIO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
207260415	BRANDON ALEXIS PORRAS SUAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
117720878	HAZEL VALERIA GARRO ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
207100288	JASON JAVIER SOLIS HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304770957	TRACE DE LOS ANGELES MASIS MARTINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
901040926	ALBENA MUÑOZ TAYA	TESORERO SUPLENTE

INCONSISTENCIA: Persisten las inconsistencias señaladas en auto n.º 0394-DRPP-2025 en relación con los nombramientos de ROBERTO DE LA TRINIDAD FERNANDEZ BARRANTES, cédula de identidad número 207040523 como presidente propietario y delegado territorial propietario y MARIA NAZARETH CHAVES CHAVARRIA, cédula de identidad 207450160 como fiscal propietaria, debido a que sus nombramientos fueron realizados en ausencia, y si bien es cierto, la agrupación política aportó las cartas de aceptación a los cargos, las mismas carecían de garantía de validez en el tiempo.

Por lo anterior, deberá la agrupación política aportar las cartas de aceptación originales de los señores Fernández Barrantes, y Cháves Chavarría por escrito ante este Órgano Electoral, ya sea en su Sede Central o en cualquiera de las treinta y dos Oficinas Regionales y, en caso de que deseen enviarla por medio digital, se deberán ajustar a los requisitos de legalidad de firma digital.

Así las cosas, se encuentran pendientes los nombramientos de presidente y fiscal propietarios y un delegado territorial propietario, en el cantón San Ramón, provincia de Alajuela; cabe recordar que, los nombramientos deberán cumplir con el principio de paridad de género, establecido en el artículo dos del Código Electoral y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno

Tómese en consideración que, las estructuras del partido DE LA CLASE TRABAJADORA se encuentran vigentes hasta el día seis de octubre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/cvt
C.: Exp. n.º 213-2016, partido DE LA CLASE TRABAJADORA
Ref., No.: 01405-01835-2025